

Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos

*Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*

PROPUESTA

Siguiendo el procedimiento de tramitación de facturas internas, establecido en el punto D del Artículo 25 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento, se hace necesario realizar las transferencias de crédito oportunas para efectuar los cargos correspondientes a la facturación de consumo de teléfono fijo y móvil, realizado por las distintas Unidades Orgánicas en el período comprendido del 1 de noviembre de 2012, al 31 de enero de 2013.

De acuerdo con lo anterior, se propone a la Gerencia para su autorización la Modificación Presupuestaria Nº 061T/13, cuyo contenido es el siguiente:

**Primero.-** Aumento por importe de  **46.297,73 €** Euros en la partida presupuestaria 0000.1220.22200 “Comunicaciones Telefónicas - Gastos Generales”, a financiar con transferencias por el mismo importe total de diversas partidas correspondientes a los subconceptos de la Clasificación Económica del Estado de Gastos 24900: “Gastos de funcionamiento de las distintas Unidades Orgánicas”, 22880: “Gastos de Cursos y Cursillos”, 22890: “Gastos derivados de Congresos y Jornadas”, 22891: “Prestaciones de Servicios”, y 68302 “Inversiones en investigación científica y técnica: Fungible”, en concepto de Consumo de teléfono durante el período comprendido del 1 de noviembre de 2012, al 31 de enero de 2013, según se detalla en el Anexo I.

**Elche, a 15 de mayo de 2013**

**Fdo.: Juan José Bolufer Pascual**

**Director de Área**

**ASUNTO**: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO (CONTABILIZAC. CONSUMO TELEFÓNICO) Nº 061T/13

Gerencia

 *Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*

Servicio de Información Contable, Gestión Financiera y Presupuestos

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACUERDO DEL ILMO. SR.

GERENTE

NUMERO: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Ilmo. Sr. Gerente, con esta fecha, adopta el siguiente Acuerdo:

Siguiendo el procedimiento de tramitación de facturas internas, establecido en el punto D del Artículo 25 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento, se hace necesario realizar las transferencias de crédito oportunas para efectuar los cargos correspondientes a la facturación de consumo de teléfono fijo y móvil, realizado por las distintas Unidades Orgánicas en el período comprendido del 1 de noviembre de 2012, al 31 de enero de 2013.

De acuerdo con lo anterior, y vista la propuesta del Director de Área, vengo en aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 061T/13, cuyo contenido es el siguiente:

**Primero.-** Aumento por importe de  **46.297,73 €** Euros en la partida presupuestaria 0000.1220.22200 “Comunicaciones Telefónicas - Gastos Generales”, a financiar con transferencias por el mismo importe total de diversas partidas correspondientes a los subconceptos de la Clasificación Económica del Estado de Gastos 24900: “Gastos de funcionamiento de las distintas Unidades Orgánicas”, 22880: “Gastos de Cursos y Cursillos”, 22890: “Gastos derivados de Congresos y Jornadas”, 22891: “Prestaciones de Servicios”, y 68302 “Inversiones en investigación científica y técnica: Fungible”, en concepto de Consumo de teléfono durante el período comprendido del1 de noviembre de 2012, al 31 de enero de 2013, según se detalla en el Anexo I.

**Elche, a 15 de mayo de 2013**

**Rafael Gandía Balaguer**

**Gerente**